



COMPAÑIA DE TRANSPORTES CONDORES DEL VALLE

**"CONDORVALL S.A."**

Constituida el 6 de Septiembre de 1995  
Sangolquí - Ecuador

## **INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES CONDORES DEL VALLE CONDORVALL S.A.**

Dando cumplimiento a lo que establece la Ley de Compañía en sus artículos 279, numeral 4, presento en informe de análisis a los balances del ejercicio económico correspondiente al año 2009.

### **ANTECEDENTES:**

Conforme lo establecido por la Ley, se me ha entregado los balances y auxiliares contables de la compañía CONDORVALL S.A. del año 2009, para la respectiva revisión, los mismos han sido elaborados por la señorita Contadora de la Empresa y el señor Gerente.

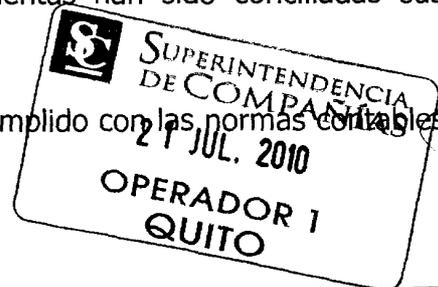
### **ANÁLISIS:**

De conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías se ha procedido a realizar un análisis de las diferentes cuentas que integran los balances de la Compañía respaldados en los auxiliares contables de cada una de ellas, en el mismo se puede observar que esta detallado todo el registro contable de la Compañía, en lo concerniente al ingreso, egreso y saldos en cada una de las cuentas.

Se ha examinado todos los ingresos y egresos de la Compañía del periodo señalado, verificando los comprobantes de ingreso y los respectivos depósitos en las cuentas bancarias, así como, los egresos con los justificativos en cada uno de ellos, en estos se adjuntan los cheques cobrados por los beneficiarios.

Se mantiene la cuenta de ahorros en la Cooperativa San Pedro de Taboada para el manejo del dinero del fondo de accidentes, así como, en el Banco del Pichincha y Banco del Austro para ahorros de accionistas y manejo administrativo de la Compañía. Todas las cuentas han sido conciliadas sus saldos.

De lo observado se puede indicar que se ha cumplido con las normas contables generalmente aceptadas.





COMPañIA DE TRANSPORTES CONDORES DEL VALLE

**"CONDORVALL S.A."**

Constituida el 6 de Septiembre de 1995

Sangolquí - Ecuador

La creación del fondo de accidentes sigue siendo positiva para los accionistas, pues ha permitido cubrir los siniestros de los vehículos, tanto de la Compañía como de terceros. Sin embargo este año se ha pagado \$ 29.478,14, sin contar con el pago pendiente de otras unidades cuyo valor asciende a \$ 8.234,36; lo que da un gran total de pago de \$ 37.712,25., este valor supera el valor recaudado por concepto de los aportes para el fondo de este año.

#### CONCLUSIONES:

1. La contabilidad ha cumplido con las normas contables generalmente aceptadas.
2. En general las autoridades de la Compañía han cumplido con las normas establecidas en la Ley de Compañías, el Estatuto y el Reglamento Interno de la CONDORVALL S.A., también con las resoluciones de la junta General de Accionistas y las del Directorio.
3. El manejo financiero ha sido bueno, permitiendo que se salden las deudas pendientes.
4. Los registros de ingresos y gastos se han hecho de todo el año lo que ha conllevado un manejo contable adecuado en la Compañía.
5. El manejo contable en cuentas bancarias separadas de algunos rubros de la Empresa, ha permitido un mejor control de los dineros depositados en ellas según sus fines.
6. La creación del fondo de accidentes interno en la Compañía ha sido un acierto, sin embargo, es necesario normar las indemnizaciones para que el mismo se mantenga y no sea necesario un mayor aporte de los accionistas.
7. Por diferentes situaciones los balances han sido entregados a la Comisaría fuera de los plazos establecidos por la Ley.
8. Las cuentas por cobrar a los accionistas se ha elevado considerablemente.

---

**Dirección:** Barrio Mushuñán, calle Inés Gangotena s/n y Gonzanamá • Terminal Propio •  
**Teléfonos:** 2 087-531 / 2 087-532      **Telefax:** 2 087-368



COMPañIA DE TRANSPORTES CONDORES DEL VALLE

**"CONDORVALL S.A."**

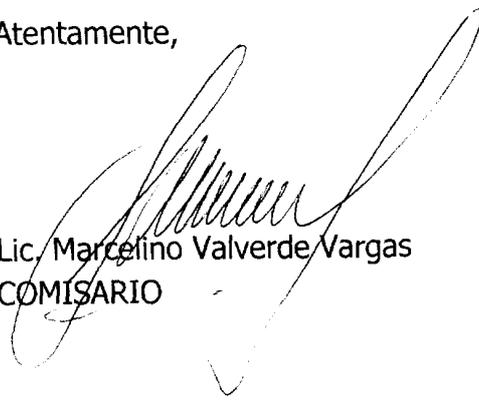
Constituida el 6 de Septiembre de 1995

Sangolquí - Ecuador

RECOMENDACIONES:

1. La cuenta construcciones en curso debe reflejar los valores que generan un avalúo técnico de los activos fijos.
2. Las autoridades de la Compañía deben implementar medidas para recaudar las cuentas por cobrar.
3. Se debe mantener y mejorar el fondo de accidentes para lo cual sería conveniente que se reforme el respectivo Reglamento.
4. En lo posterior se debe cumplir con los plazos establecidos en la Ley de Compañías para la presentación, aprobación y entrega de balances.
5. Se realice un análisis para el incremento del capital social
6. Se elabore un Reglamento de caja chica para el mejor control de esta cuenta
7. Que se pague la totalidad de la deuda en el año 2010, lo que liberaría a la Compañía de esta cuenta.
8. Se generen respaldos magnéticos de la información de la compañía, fundamentalmente de la parte financiera.
9. Se debe comenzar un proceso de capitalización de la Compañía para enfrentar la eventualidad de los corredores de la eco vía.
10. Se debe realizar la convalidación de las actas de las juntas generales de accionistas.

Atentamente,



Lic. Marcelino Valverde Vargas  
COMISARIO